REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Promina de Reconocimiento nerado Político rwn/vcs.

Citia de Partic CONTRALORSA CHINERAL HOSAE BOWNOT MECEPCION Depurt. Miridico Day, T:R: Y Regist Sub, Dep. C.Central Sub. Dep. R. Cumia Sub Dap. CP, Y Blockes Nec Depart. Amilitaria hijeri. VIO, PIULY Sub, Depto, Maniple. PETRENDACION

Ministerio del Interior Oficina de Partes

- 9 DIC. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9552

Santiago, 30 de Noviembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Barbara Barbara

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ZEGARRA HIDALGO BERNARDITA DEL CARME RUT 04975357-8 de MELLAFE Y SALAS LTDA.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: ZEGARRA HIDALGO BERNARDITA DEL CARME RUT 04975357~8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir del 11 de Junio de 2007 dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 7212040 12/06/2007-

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 111.956 01 de Diciembre de 2006 114.329 \$ 01 de Diciembre de 2007 122,835 s 01 de Diciembre de 2008 133.755

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

> MARTA JOIGNAN MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su comocimiena.

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAFLARDO SAEZ Jefe Administración y Fissas Ministerio del Inamia